

FISCALIZACIÓN DEL ANÁLISIS OPERATIVO DE LAS ENTIDADES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha efectuado un análisis operativo de las entidades que prestan los servicios de abastecimiento y depuración de aguas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tomando inicialmente como referencia datos del ejercicio 2015 para, posteriormente, hacer una comparativa con ejercicios posteriores.

El informe se ha realizado sobre una muestra de 35 entidades que prestan tales servicios al 77% de la población andaluza. No obstante, se debe tener en cuenta que tres entidades (Aguas y Gestión de Servicios Ambientales, S.A., Aqua Campiña, S.A. y FCC AQUALIA, S.A.), que representan el 18% de la muestra, no han facilitado total o parcialmente la información contenida en los cuestionarios solicitados, lo que no ha hecho posible su inclusión en el presente informe.

A efectos del presente informe, las entidades se han dividido en dos grupos: en el primero, las que prestan el servicio de abastecimiento y depuración por sus propios medios, y en el segundo, las que solo prestan el servicio de abastecimiento.

Las principales conclusiones y recomendaciones son las siguientes:

Datos Generales

- El grupo de entidades que atienden la depuración con sus propios recursos (primer grupo) consume un mayor volumen de gasto en recursos humanos que el grupo que no desarrolla esta actividad (segundo grupo). El promedio del primer grupo es un 64% superior al del segundo.
- El gasto de personal medio por empleado presenta tasas similares en ambos grupos. Destaca el gasto medio de Aguas de Cádiz, S.A. (ACASA), que supera a ambos promedios en más de un 74%.
- En cuanto al precio medio del agua abastecida (€/m³), es de resaltar la tasa de Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.(GIAHSA) de 1,9€/m³, que duplica los valores promedios de ambos grupos.
- Si se considera la facturación por todos los conceptos, las entidades GIAHSA, Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA), Aguas del Huelva y Empresa Gestora de Aguas Linenses presentan las tasas más elevadas, y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el valor mínimo. El promedio del primer grupo es un 38% superior al segundo.
- En la comparación del total de gastos con la facturación total, en porcentaje, los tres valores máximos en el conjunto de entidades son tres ayuntamientos que prestan el servicio directamente: Conil de la Frontera -en el que los gastos superan en un 91% a los ingresos por facturación-, Vícar y Alhaurín de la Torre.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- De las 32 entidades que han facilitado información, 16 no cubren sus gastos con la facturación. Por el contrario, en dos entidades -Chiclana Natural, S.A. y Gestión y Técnicas del Agua, S.A. (GESTAGUA)- la facturación duplica a los gastos totales.

Abastecimiento

- En dos entidades, ACASA y Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA), hay proporciones significativas de pérdidas en la aducción o consumos en la fase de tratamiento del agua.

- Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Costa del Sol, S.A. (ACOSOL) distribuye 1.768 litros por habitante y día, lo que equivale a más de cinco veces los promedios de los dos grupos en los que se ha dividido el informe.

- Según los datos del Instituto Nacional de Estadística referidos al ejercicio anterior al fiscalizado, el consumo medio diario en España es de 132 litros por habitante y en Andalucía de 126. De acuerdo con los datos obtenidos, las entidades ACOSOL, HIDRALIA, S.A., y Aguas del Puerto, Empresa Municipal, S.A. (APEMSA) del primer grupo, y las entidades Empresa Municipal de Aguas de Benalmádena, S.A. (EMABESA), Alhaurín de la Torre y Aguas y Saneamiento de Torremolinos, S.A. (ASTOSAM) del segundo grupo, superarían dichos consumos estimados estadísticamente en mayor proporción. Los dos promedios son de 175 l/hab. y día, en el primer grupo (127 si no se incluye ACOSOL), y de 145 en el segundo. En el supuesto de ACOSOL dicha cifra se eleva a 1.223 l/hab. y día.

- En las 32 entidades fiscalizadas, el ANR (Agua No Registrada) supone un total de 166,9 Hm³, lo que equivale a cinco veces el consumo anual de una ciudad del tamaño de Málaga.

- En términos económicos, en el conjunto de las 32 entidades seleccionadas, el importe que se deja de facturar asciende a un total de 172,4 M€.

- Hay tres entidades en las que el ANR supera el 50% del agua distribuida: Ayuntamiento de Coín, Ayuntamiento de Vívar y Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (GALASA), y en las dos primeras llega a suponer más del doble que el volumen de agua facturada.

- La antigüedad de la red de abastecimiento no es la causa de una mayor proporción de ANR: los valores que resultan anormalmente altos, se corresponden paradójicamente con entidades que tienen una baja proporción de red de antigüedad superior a 30 años.

- El art. 40 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua establece la renovación periódica de contadores cada ocho años. Transcurrido este tiempo deberá ser levantado y desmontado en su totalidad. En la práctica lo que suele ocurrir es la renovación del contador, dado el coste de la otra opción. No obstante, en siete entidades hay una proporción superior al 60% de contadores con más de ocho años de antigüedad y una de ellas EMABESA, alcanza el 97%.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Alcantarillado o saneamiento

- En siete entidades (ACOSOL, APEMSA, Empresa Gestora de Aguas Linenses, S.L. [AGUAS LINENSES], HIDRALIA, S.A., GIAHSA, ACASA y Ayuntamiento de Alhaurín El Grande) no se efectúan, ya sea parcial (algunos municipios) o totalmente, labores de limpieza preventiva del alcantarillado. Esto ocurre particularmente en GIAHSA.

- Sólo seis entidades disponen de tanques de tormenta para prevenir inundaciones: APEMSA, Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A (ALJARAFESA), AQUAJEREZ, S.L., EMASESA, GEN e HIDRALIA.

Depuración

- Siete entidades de un total de 24 se encuentran por encima del 85% de su capacidad de depuración (Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A-SOMAJASA, AQUAJEREZ, Ayuntamiento de CONIL DE LA FRONTERA, AGUAS DE LUCENA, S.L., GIAHSA, EMASA y Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A - LINAQUA), lo que requiere una próxima ampliación o sustitución de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) afectadas. En el caso de SOMAJASA dicha actuación se debería realizar con urgencia.

- Sólo en diez entidades se reutiliza el agua residual depurada (ACOSOL, Empresa Municipal de Aguas de Granada, S.A.-EMASAGRA, CHICLANA NATURAL, EMASA, GALASA, AQUAJEREZ, EMASESA, ALJARAFESA, GEN Y AGUAS LINENSES) y, de éstas, a excepción de ACOSOL, EMASAGRA y CHICLANA NATURAL, el resto presentan cifras meramente simbólicas.

Atención al cliente

- La proporción que representan las reclamaciones sobre el total de clientes se sitúa en torno al 1%. Destacan las proporciones de ACASA (4,1%), Alhaurín de la Torre (2,9%) y Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A (EMPROACSA) (2,8%).

Mecanismos de acción social

- Son escasas las entidades en las que se han establecido mecanismos de acción social en el supuesto de que el usuario no pueda afrontar el pago del servicio y no superan, de media, el 5% de las interrupciones.

Tarifas

- Dada la diversidad de tarifas existente, se ha optado por comparar las tarifas del consumo doméstico de viviendas con tres personas, para acometidas de 15 mm o inferior (las más habituales son 13 y 15 mm) y para un consumo medio (3 metros cúbicos/mes por persona).

- Desde el punto de vista cuantitativo y bajo la hipótesis expuesta, la tarifa total máxima (GIAHSA) es superior al triple de la mínima (EMASAGRA). ACASA es la segunda con una tarifa que casi triplica a la mínima, a pesar de que no depura con sus propios recursos.

Canon Autonómico y Destino de los Fondos

- El importe no aplicado a su finalidad supone el 85% de los derechos reconocidos por este concepto. Esta situación contrasta, por un lado, con el incumplimiento de la directiva 271/91/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en un conjunto de municipios -mayoritariamente andaluces-, lo que ha conllevado sanciones al Estado español; y, por otro, con la denuncia de la Fiscalía a doce municipios andaluces por deficiencias en la depuración de aguas o vertidos sin control.

Análisis Envolvente de Datos (DEA)

- El modelo de gestión -público, privado o mixto- no es relevante para asociar un comportamiento eficiente o ineficiente de las entidades prestadoras.

- Considerando cinco escenarios con distintas combinaciones de variables, cuatro entidades resultan eficientes en todos los escenarios considerados: GESTAGUA, EMPROACSA, EMESESA y EMACSA. Estas entidades tienen en común que realizan la actividad de depuración.

Tres entidades -Ayuntamiento de Conil de la Frontera, GALASA y Ayuntamiento de Vívar- resultan globalmente las de menor eficiencia relativa en la selección considerada.

- Analizando de forma separada los dos grupos de entidades, con el escenario dos inputs y dos outputs, las entidades que resultan eficientes -entre las que depuran- son cuatro: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA), EMPROACSA, GESTAGUA y EMASESA, entre las que destacan las dos primeras por ser referentes de 18 y 13 entidades, respectivamente. Las menos eficientes, según este escenario, son Ayuntamiento de Conil de la Frontera, GALASA, Aguas de Lucena y EMASAGRA.

- En el supuesto de las que no depuran, tres entidades resultan eficientes: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, ASTOSAM, y EMABESA; y las menos eficientes son Vívar, Coín y Alhaurín el Grande, todas ellas de ayuntamientos que prestan el servicio directamente.

Recomendaciones

- *Se debe promover la instalación de contadores digitales, lo que redundará en unos menores costes de explotación y, en consecuencia, una mayor eficiencia de las entidades prestadoras.*

- *En la autorización de precios por parte de la comunidad autónoma, se debe revisar la composición de costes y la importancia relativa de la propia tarifa. En principio, no parece lógico que entidades que no depuran tengan unas tarifas superiores a las que sí lo hacen con sus propios medios.*

- *Se debería tender a una mayor homogeneidad de la composición e importe de las tarifas. En principio, no está justificado que haya tarifas que dupliquen los valores promedios del conjunto de entidades o que, al contrario, numerosas entidades no cubran sus costes con la facturación.*

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Como bien escaso que es el agua, especialmente en esta comunidad autónoma, se debería acometer un plan extraordinario de inversiones que redujese al mínimo las pérdidas de agua que se producen en las distintas fases del circuito hídrico. Esto se debe acompañar de planes a corto y medio plazo de búsqueda de fugas o consumos no autorizados. No se considera admisible que haya zonas con un volumen de Agua No Registrada superior al 50% y en entidades cuyas redes de abastecimiento no son particularmente antiguas.
- Hay que fomentar de forma efectiva el uso racional del agua y esto supone, entre otras medidas, la aplicación de unas tarifas que incluyan una progresividad real que disuada del abuso de este elemento.
- La comunidad autónoma debe vigilar con mayor rigor el cumplimiento de la normativa sobre antigüedad de los contadores.
- Se debe controlar con mayor rigor la calidad del agua, particularmente las de origen subterráneo.
- Se deben promover las tareas de limpieza preventiva del alcantarillado y la construcción de tanques de tormenta, particularmente en aquellas localidades en las que las inundaciones se producen de forma recurrente.
- Se debe promover la aprobación de ordenanza de vertidos en todos los municipios que carecen de dicha norma.
- Se debe promover de forma efectiva la reutilización del agua depurada que, actualmente, sólo se efectúa en cifras significativas en el 10% de las entidades.
- Se debe incrementar de forma paulatina la domiciliación de recibos, lo que redundará en un mayor grado de eficiencia.
- Al ser un servicio esencial, la interrupción del servicio debe ser aplicada con prudencia. El alcance de los mecanismos de acción social debe ser ampliado tanto en los municipios donde no se aplican como en la relevancia de los que sí los tienen establecidos.
- Dadas las carencias reflejadas en el presente informe, la Junta de Andalucía debe aplicar los recursos obtenidos con el canon autonómico a la realización de infraestructuras hidráulicas con carácter urgente.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.